

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

INTRODUCCIÓN

Reseña Histórica

Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), como el principal protagonista de la evolución de la aviación comercial en México, cumple con calidad, seguridad y eficiencia los objetivos que se plantearon desde su creación, por decreto presidencial, el 10 de junio de 1965; este quedó abrogado y modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 22 de agosto de 2002, para convertirse en un Organismo capaz de operar, conservar, modernizar y fortalecer la infraestructura aeroportuaria del país, con el fin de responder a los adelantos tecnológicos del transporte aéreo, así como al aumento de la demanda de operaciones y su conectividad.

ASA actualmente opera 18 aeropuertos a lo largo del territorio nacional, y participa en sociedad con los aeropuertos de Palenque, Cuernavaca, Querétaro, Toluca, Tuxtla Gutiérrez y con el Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. con el aeropuerto de Tepic. Asimismo, ASA tiene a su cargo el suministro de combustible para aeronaves a través de 60 estaciones de combustibles y dos puntos de suministro.

Entre sus principales atribuciones, se encuentran:

- ✓ Administrar, operar, conservar, explotar y en su caso, construir, mantener, ampliar y reconstruir, por sí o a través de terceros, aeropuertos y aeródromos civiles nacionales que le hayan sido encomendados por el Gobierno Federal para tal efecto y en su caso, los extranjeros, aquellos que formen parte de su patrimonio y/o le sean concesionados o permisionarios en términos de la Ley de Aeropuertos y los que detente, administre, opere o aquellos en los que participe de cualquier forma a través de contratos o convenios.
- ✓ Prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, necesarios para la explotación de aeropuertos, por sí o por conducto de terceras personas, así como cualquier otra actividad que sea inherente a los servicios que preste y que directamente beneficie a los mismos.
- ✓ Planear, proyectar, promover y construir aeropuertos, directamente o a través de terceros, pudiendo participar en licitaciones en los términos previstos en las leyes de la materia.
- ✓ Constituir los fideicomisos necesarios para la consecución de sus fines, de conformidad con la legislación aplicable, en los que el Organismo actúe como fideicomitente y, en su caso, fideicomisario de los mismos.
- ✓ Participar con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, en la constitución de sociedades mercantiles en la que conjuntamente mantengan en todo momento la mayoría de participación en el capital social, con el fin de solicitar concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir aeropuertos.
- ✓ Realizar la compraventa de combustibles para la aviación y prestar los servicios de abastecimiento y succión de los mismos en los aeropuertos, en los términos de la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

El Gobierno de México definió en su Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 tres principios rectores cuyo fin último es el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo de México: I. Política y Gobierno, dirigido a recuperar el estado de derecho, erradicar el dispendio y la frivolidad; II. Política Social, enfocado en construir un país con bienestar; y, III. Economía, orientado a detonar el crecimiento y mantener finanzas sanas.

Asimismo, en cada principio rector se consideran los siguientes ejes transversales: Igualdad de género, no discriminación e inclusión; combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; y, territorio y desarrollo sostenible.

Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual marca el rumbo de las políticas públicas, se formuló el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, acorde con el principio rector III. Economía dentro del rubro denominado "Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo", que señala que el sector público, fomentará la creación de empleos, mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura.

Dicho programa fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de julio de 2020, y está integrado por cuatro Objetivos Prioritarios encaminados a mejorar el nivel de vida de la población y el bienestar social de la Nación, mediante la construcción, modernización y conservación de una red intermodal de comunicaciones y transportes, accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente, moderna y de forma transparente, así como reducir las brechas en materia de acceso a internet y banda ancha.

Las acciones del sector aeroportuario a lo largo del sexenio quedan enmarcadas dentro del Objetivo Prioritario 2 del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes: contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular en las regiones de menor crecimiento, cuente con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional.

Vinculado a este Objetivo, se realizó el Programa Institucional de Aeropuertos y Servicios Auxiliares 2020-2024, publicado en el DOF el 24 de noviembre de 2020, y cuyo fundamento jurídico se encuentra en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47, 48 y 59 fracción II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como en el artículo 22 de su Reglamento. Asimismo, el Programa se emite en términos de lo dispuesto en el Artículo 17 fracción II de la Ley Planeación y en cumplimiento de las facultades y obligaciones establecidas en el Estatuto Orgánico de ASA en su artículo 25 fracción III.

La contribución del Programa Institucional de Aeropuertos y Servicios Auxiliares 2020-2024 al logro del desarrollo del país, queda plasmada en tres Objetivos Prioritarios, catorce Estrategias Prioritarias y cuarenta y siete Acciones Puntuales; así como en tres Metas para el Bienestar y seis parámetros. Los Objetivos prioritarios son:

Objetivo prioritario 1: Desarrollar la infraestructura aeroportuaria, alineada a los estándares nacionales e internacionales, a fin de fortalecer la conectividad, el crecimiento regional y garantizar la atención de la demanda.

Objetivo prioritario 2: Implementar las mejores prácticas nacionales e internacionales en gestión de aeropuertos y estaciones de combustibles, a fin de mejorar la seguridad en las operaciones y la calidad en el servicio a clientes.

Objetivo prioritario 3: Coadyuvar con la autoridad aeronáutica en la consolidación, fortalecimiento y difusión del acervo de conocimientos, a través del intercambio académico, la formación, instrucción y capacitación del capital humano vinculado al sector aeronáutico.

➤ **Misión**

- ❖ Contribuir al desarrollo y conectividad integral del país mediante la prestación de servicios públicos en aeropuertos, combustibles de aviación, capacitación y asesoría técnica aeronáutica, que den satisfacción total a los clientes y usuarios del transporte aéreo.

➤ **Visión**

- ❖ Ser un referente internacional en la prestación y desarrollo de servicios especializados de la industria aeronáutica.

➤ **Objetivos**

- ❖ Desarrollar la infraestructura aeroportuaria, alineada a los estándares nacionales e internacionales, a fin de fortalecer la conectividad, el crecimiento regional y garantizar la atención de la demanda.
- ❖ Implementar las mejores prácticas nacionales e internacionales en gestión de aeropuertos y estaciones de combustibles, a fin de mejorar la seguridad en las operaciones y la calidad en el servicio a clientes.
- ❖ Coadyuvar con la autoridad aeronáutica en la consolidación, fortalecimiento y difusión del acervo de conocimientos, a través del intercambio académico, la formación, instrucción y capacitación del capital humano vinculado al sector aeronáutico.

Estrategias y logros

Para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 el Comercializador ASA atendió un total de 2,778,912,338 litros, sosteniendo la participación mayoritaria del mercado con 51.7% a nivel nacional, debido a la tendencia negativa de pérdida de mercado ASA implementó acciones comerciales encaminadas a la recuperación de mercado, siendo la más importante el establecimiento de un nuevo mecanismo para el cálculo de garantías para los clientes, lo que permitió que el mes de diciembre ASA terminó con el 54% de participación en el mercado nacional.

Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano.

Con el objetivo de fomentar la modernización y ampliación de aeropuertos para mejorar la conectividad y fortalecer los programas de desarrollo regional y turístico, el 15 de septiembre de 2022, con apoyo de ASA se constituyó la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. (GATM) agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), para administrar, operar, explotar y construir (en vías de ampliación y/o mejoras) el Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit. El 22 de diciembre de 2022, la SICT, otorgó el título de Concesión a favor de GATM. La AFAC autorizó la entrada en operaciones de este grupo en el aeropuerto a partir del 31 de julio de 2023.

Por otra parte, el 28 de noviembre de 2023, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes otorgó el Título de Concesión a favor de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V, para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir el Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido.

Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).

ASA llevó a cabo las acciones que permitieron poner en operación la Estación de Combustibles del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles: Actualización de permisos de expendio; acondicionamiento de la red de hidrantes; y puesta en marcha de la granja de combustibles. En 2023 se realizó la formalización del convenio de colaboración entre Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. asegurando la operación de combustibles del AIFA.

Cesión de los derechos de cobro por la venta futura de turbosina.

ASA participa en un esquema de financiamiento que permite ejecutar las inversiones para el proyecto de reconfiguración de la refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo, sin que constituya deuda pública. Como parte de este proyecto, ASA formalizó el Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión N° COM-19763 con Pemex Transformación Industrial para la compra anticipada de turbosina de 67 millones de barriles (10,620 millones de litros), equivalente a 2,655 millones de dólares más IVA. Se realizarán 9 órdenes de compra entre julio de 2022 y julio de 2024.

Adquisición y destino Marca Mexicana.

Con fecha 14 de julio de 2023, la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección Técnica y de Infraestructura emitió el Dictamen y justificación mediante el procedimiento de adjudicación directa para llevar a cabo la “Adquisición de diversos derechos de propiedad industrial e intelectual de marca Mexicana”.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto de 2023, se formalizó Contrato de cesión de derechos de propiedad industrial e intelectual a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares por parte de la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México “ASSA”, Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México “ASPA” y Sindicato Nacional de Trabajadores de Transportes, Transformación, Aviación, Servicios y Similares “SNTTTASS”, de la marca, avisos comerciales, reservas y obras literarias de Mexicana (Compañía Mexicana de Aviación. S.A. de C.V.) y Click (Aerovías Caribe, S.A. de C.V.).

Una vez que ASA se convirtió en la Titular de los derechos de propiedad industrial e intelectual antes citados, ante las solicitudes de la Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V. (AEM), el 8 de diciembre de 2023 se formalizó el Contrato de cesión de derechos de propiedad industrial e intelectual a favor de AEM por parte de ASA, de la marca, avisos comerciales, reservas y obras literarias de Mexicana y de Click.

Adicionalmente, se realizan las acciones necesarias para permitir el uso y explotación de los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a la marca “MEXICANA”, por ASA, motivo por el cual el 20 de diciembre se solicitó a la AEM el licenciamiento no exclusivo a título gratuito, del uso de los mencionados derechos de propiedad industrial e intelectual, a fin de consolidar el desarrollo de diversos proyectos a cargo del Organismo.

Autorizó: Erika Cruz Rivera

Cargo: Subdirectora de Finanzas

Elaboró: Julio Martínez Hernández

Cargo: Gerente de Presupuesto